



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458
Res. H. N°

SALTA, 17 NOV 2010

1826-10

Expte. N° 4995/10

VISTO:

La nota N° 3726/10 mediante el cual la estudiante Natalia SULCA, solicita ayuda económica para la participación de un grupo de alumnos de la Escuela de Ciencias de la Educación y de Antropología, en las "I JORNADAS DE EDUCACION Y DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL EN CONTEXTOS REGIONALES" a realizarse en la Universidad Nacional de Jujuy, entre el 24 al 26 de Noviembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación y de la Escuela de Antropología;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N° 147/10 aconseja otorgar la suma total de \$ 1.000,00 a un grupo de estudiantes, incluidos en listados adjuntos a las presentes actuaciones, con imputación al Fondo de Ayuda a Estudiantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del 16-11-110)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a los alumnos Natalia Raquel SULCA, DNI N°33.753.351, Fabiola Vanesa ARAMAYO, DNI N° 30.344.966, María Elizabeth CABRERA, DNI N° 31.022.590, Verónica del Milagro CASIMIRO CORDOBA, DNI N° 31.733.068 y María José TRIVISONNO, DNI N° 28.887.645, de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y Profesorado en Ciencias de la Educación, una ayuda económica de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) a cada uno, con motivo de su participación en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Gabriela Celia BARRIOS, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2010 de esta Dependencia, e internamente al fondo "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Ciencias de la Educación y Antropología), rubro "Premios y Apoyo para Asistir a Congresos, Jornadas, etc.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que por cada alumno que no efectuare el viaje, se deberá devolver una suma proporcional al Fondo respectivo.

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuelas pertinentes, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

mcs



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.